



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Soledad de Graciano Sánchez



**SOLEDAD**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
Sigamos Adelante

DEPENDENCIA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION  
CONTRALORÍA INTERNA

NUMERO DE OFICIO  
MSGS/CI/19/2022

**ASUNTO:** El que se indica.

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 03 de Febrero 2022

**ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
DEL H. AYUTNAMIENTO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ  
P R E S E N T E.**

Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto los artículos 86, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, del Reglamento Interno de la Administración Publica del H. Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.; hago de su conocimiento que se llevará a cabo la revisión mensual de los ingresos recaudados por esa área administrativa dentro del periodo comprendido del 01 al 31 de Enero de 2022.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 15, fracción XVIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez; y el Manual de Procedimientos y Normas de la Contraloría Interna Municipal de Soledad de Graciano Sánchez.

Sin más por el momento quedo de usted



ATENTAMENTE

LIC. MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ GONZALEZ  
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., a 03 de Febrero de 2022